Auditoría Interna M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 43-2007

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 17 de setiembre de 2007, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Geovanny Zúñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Guillermo Vargas Salazar, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Vidal Quirós Berrocal.

AGENDA No. 43-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 17 SETIEMBRE 5.00 P.M.

1.- Aprobación del acta No. 38-07 .

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Solicitud de criterio a los siguientes textos finales de los proyectos:

"Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.314
"Ley especial para facultar la difusión del conocimiento por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica mediante la vía televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.735
"Ley especial para facultar la difusión del conocimiento por parte de la UNA mediante la vía televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.736

4.- Análisis del acuerdo No. 14-12-04 en relación a consulta de la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, donde solicita se le instruya sobre el proceder cuando su dependencia considere obras que vale la pena recomendar para que sean leídas en las aulas de educación primaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

5.- Asuntos varios

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Lecciones de Ciencias y Agricultura en el Programa de Estudios Sociales de I y II Ciclos de la Educación General Básica.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 38-07 .

Los Señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 38-07 del 21 de agosto de 2007.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-43-07

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 38-07, celebrada por los señores Miembros del Consejo Superior de Educación, el día 9 de agosto de 2007.**

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

1.- Cede de carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Colegio Universitario de Puntarenas al Colegio Universitario de Limón.

La Comisión de Planes y Programas estudió y analizó el expediente de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Colegio Universitario de Puntarenas al Colegio Universitario de Limón.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-43-07

- **Autorizar al Colegio Universitario de Limón la implementación de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional que le fue cedida por el Colegio Universitario de Puntarenas.**

2.- Informa la señora .Elibeth Venegas que la Comisión de Planes y Programas, propone al Consejo Superior de Educación, solicitar criterio técnico sobre el expediente "Lecciones de Ciencias y Agricultura en I y II Ciclos de la Educación General Básica", al señor Bolívar Arrieta Zárate, Asesor Legal del CSE.

El Señor Wilberth Pérez manifestó que dentro del expediente hay una nota que le envía Yarith Rivera a la Asesoría Técnica Jurídica del MEP. Sería conveniente conocer el criterio del asesor legal de este Consejo.

El señor Luis Gerardo Arrieta manifestó que en el artículo 27, del Convenio Centroamericano, se incluye la educación agropecuaria como parte del Plan de estudios la educación agropecuaria. Por lo tanto, se considera conveniente solicitar criterio legal.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que ya hay una resolución de la señora Yarith Rivera, se debe tomar en cuenta en la respuesta que emita este Consejo para no crear una mayor confusión. No se si se debe comunicar a la señora Yarith Rivera, que este tema está en análisis por parte del CSE.

El señor Wilberth Pérez manifestó, que se reunió con la señora Yarith Rivera, hace una semana, y le explicó el asunto. Como el asunto lo consultan maestras de mi región, la señora Rivera emite criterio que se analiza en la reunión de Directores Regionales realizada en Puntarenas el 7 de setiembre. Se solicitó traer el asunto al Consejo, para proceder en consecuencia.

El señor Ministro manifestó, que se debe continuar trabajando con el criterio emitido por la Administración. Externo que no se está analizando un asunto de cambiar la política educativa, sino que es un problema de incapacidad de algunas escuelas de cumplir con la política educativa por limitación física de recursos. O sea que el director o directora de esa escuela si no se pueden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

impartir esas lecciones, no se imparten. El plan de estudios incluye todas las asignaturas.

El Señor Guillermo Vargas manifestó que hay una voluntad del MEP reiterada que dice que se debe dar el currículo completo. Esto se ha venido haciendo conforme a la capacidad de la escuela.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en las zonas donde laboran con horario ampliado es a solicitud del director de la institución, si el director. Hay instituciones en Puntarenas que tienen suficiente capacidad, porque fueron reduciendo su matrícula pero mantienen el horario ampliado porque sino el director pierde la remuneración de la doble jornada.

El Consejo Superior de Educación acoge la propuesta y acuerda:

Acuerdo 03-43-07

- **Solicitar criterio legal al señor Bolívar Arrieta, abogado del Consejo Superior de Educación, acerca del acuerdo 34-97 y el criterio técnico emitido por la Directora de la División de Desarrollo Curricular, Sra Yarith Rivera referido a las lecciones de Ciencias y Agricultura en I y II Ciclos de la Educación General Básica".**

ARTICULO 3

Solicitud de criterio a los siguientes textos finales de los proyectos:

"Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.314
"Ley especial para facultar la difusión del conocimiento por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica mediante la vía televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.735
"Ley especial para facultar la difusión del conocimiento por parte de la UNA mediante la vía televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.736

Externo la Señora Giselle Cruz, que estos proyectos de ley entraron el día miércoles y hay ocho días de tiempo para externar un criterio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Asimismo les hizo entrega de un cuadro comparativo de los proyectos relacionados con difusión de conocimiento a través de la radio y la televisión con el destinatario (UNED, ITCR, UNA), las instituciones involucradas (MEP, UNA y MCJD) y la coordinación.

La señora Elibeth Venegas manifestó que si existieran los recursos y la capacidad de parte de las universidades para prestar un buen servicio, sería muy importante contar con los medios de comunicación. Es una oportunidad, para que se desarrolle entonces por medio de la televisión, el hábito de la lectura en los estudiantes, con programas atractivos.

Una vez analizado, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-43-07

- **El Consejo Superior de Educación considera que la apertura de nuevos canales de radio y televisión, destinados específicamente a la difusión de programas educativos y culturales, constituye una fuente invaluable de enriquecimiento de la educación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes costarricenses.**

- **Por lo tanto el Consejo, apoya las iniciativas en tanto las universidades beneficiadas, cuenten con los recursos y capacidades de producción necesarias para asumir estas responsabilidades con certeros niveles de excelencia.**

ARTICULO 4

Análisis del acuerdo No. 14-12-04 en relación a consulta de la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, donde solicita se le instruya sobre el proceder cuando su dependencia considere obras que vale la pena recomendar para que sean leídas en las aulas de educación primaria.

La Señora Giselle Cruz manifestó que en el oficio en estudio, pregunta la señora Alejandrina Mata cómo proceder con respecto a las lecturas que están autorizadas por el Consejo. Solicita la señora Mata se instruya a su Despacho, acerca de cómo proceder cada vez que se encuentre obras que vale la pena recomendar y que sean leídas en el aula.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en este acuerdo, el párrafo tercero dice muy claro lo que hay que hacer con respecto a estas obras.

El señor Guillermo Vargas manifestó que a este Consejo llegaban con mucha frecuencia, personas con sus libros solicitando que fueran declarados de interés educativo para ir a venderlos a todas las instituciones educativas. Era tal la avalancha de solicitudes que este Consejo decidió, en aquel momento, que no aprobaría como Consejo obras particulares, porque se estará promoviendo a algunos autores más que a otros.

Considera el Señor Vargas que esa fue una práctica sana, sino estaríamos sometidos todo el tiempo bajo presiones de autores y estos están en su derecho.

Siento que aquí lo que hicieron fue cambiar la dirección y en lugar de enviarlo al Consejo, se lo enviaron a la Viceministra Académica, tratando de tener un visto bueno de ella y empezar con el asunto de la venta de estas obras.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que el acuerdo del 2004 en el punto tres, se soluciona la consulta formulada por la señora Alejandrina Mata.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que el Consejo no solamente debe aprobar libros y sugiere que se emita un criterio técnico del por qué ese libro se recomienda, que los expertos lo indiquen, por qué, porque no es solamente que le envíen en una lista y el CSE toma el acuerdo de solicitarlos, sino que se justifique de manera técnica la recomendación del libro.

Al respecto el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-43-07

- **Indicar a la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, que en el acuerdo 14-12-04, inciso 3, el Consejo Superior de Educación insta al Ministerio de Educación Pública, a elaborar un mecanismo interno que permita recomendar al profesorado nacional libros de lectura adicional y no obligatoria de reconocida calidad literaria.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Asimismo se recomienda que aquellas obras que se consideren de excelente calidad literaria y de apoyo para el docente, se envíen al Consejo Superior de Educación y éste se abocará a su respectiva revisión, para elegir aquellas que considere como herramienta de apoyo para la población estudiantil costarricense.**

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- El señor Wilberth Pérez comenta y presenta la organización y desarrollo del seminario de directores regionales y asesores supervisores a realizarse el 25 de setiembre del año en curso .

2.- El señor Ministro manifestó, que se reunió con las Decanas de la UCR y UNA, señora María Eugenia Venegas e Irma Zúñiga, para ver los mapas conceptuales, en los que han estado trabajando, han trabajo mucho y aún no lo han terminado, están en la parte de gestión. En algunas cosas sé esta de acuerdo y en otras no, pero lo interesante de la metodología de los mapas es que evidencia de pronto algunas contradicciones. Como todo instrumento también depende de cómo la gente lo interprete. Me parece muy interesante lo que han hecho y es muy útil. Van a enviar una copia de los mapas, pero les dije que era mejor escuchar la explicación, la exposición permite más interpretación, entonces tanto los acuerdos como los desacuerdos surgen de la conversación. Acotó el Señor Ministro-, que las Señoras les parece que lo que tenemos en realidad no son lineamientos, sino principios, entonces sugerían dejarlo más como principios y que los lineamientos fueran parte del resumen y en la parte operativa fuera el documento largo de las comisiones, me parece una sugerencia sensata. El Consejo no necesariamente tiene que estar de acuerdo con lo que digan , pero es un buen trabajo e interesante.

Pregunta la señora Yolanda Rojas, si esto se va a llevar a la reunión de coordinadores antes, porque es algo que no es propiamente del Consejo sino que estaba a nivel de la reunión de coordinadores y ellas como coordinadoras se ofrecieron a hacer este aporte.

El Señor Ministro manifestó que se podría presentar primero el mapa al grupo completo de coordinadores para que todos estuvieran de acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Propone el señor Ricardo Ramírez hacer la presentación en conjunto, o sea los coordinadores y los miembros del Consejo y se haga una sola exposición.

En la misma línea –externó el señor Ministro- los coordinadores tendría que ponerse de acuerdo en cuál es el acuerdo de ellos y que presenten un análisis sobre el documento del Consejo. El Consejo tomará lo que considere pertinente.

La Señora Yolanda Rojas acotó que en relación con esto, había quedado pendiente la pregunta que se va hacer con la Política Educativa Hacia el Siglo XXI.

Externo el Señor Ministro que lo primero que se había dicho era darle una releída al documento vigente y ver si retomando algunas cosas que tiene el documento se sustituye o qué.

3.- La señora Giselle Cruz hace entrega de un cronograma de trabajo con los temas para el análisis del desarrollo de las pruebas de noveno año, solicitado por el Consejo. La señora Leda Badilla ya presentó la documentación. Asimismo dos instrumentos que habían solicitado para formular la consulta a la señora Viceministra Alejandrina Mata, sobre los objetivos de pruebas nacionales.

ARTICULO 6

Anexos

1.- Proyectos de Ley:

"Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.314
"Ley especial para facultar la difusión del conocimiento por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica mediante la vía televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.735
"Ley especial para facultar la difusión del conocimiento por parte de la UNA mediante la vía televisiva y radiofónica". Expediente No. 16.736

2.- Análisis del acuerdo No. 14-12-04 en relación a consulta de la señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, donde solicita se le instruya sobre el proceder cuando su dependencia considere obras que vale la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

pena recomendar para que sean leídas en las aulas de educación primaria.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Acta No. 43-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de setiembre de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 48-07 del 17 de octubre 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL